

**ACTA No. 13**  
**12 DE OCTUBRE DE 2011**  
**COMITÉ TÉCNICO AD-HONOREM DEL SECTOR FINANCIERO**

Asistentes a la reunión:

<b>NOMBRE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CALIDAD</b>
BLANCA POVEDA	AFP HORIZONTE	PREPARADOR
RAFAEL SALAZAR	AFP PORVENIR	PREPARADOR
FABIÁN REINA	ASOBOLSA	PREPARADOR
EUTIMIO CONTRERAS	CORREVAL	PREPARADOR
JULIÁN MEJÍA	ASOFIDUCIARIAS	PREPARADOR
DIANA ARBELAEZ	BANCOLOMBIA	PREPARADOR
CLAUDIA MORENO	BANCOLOMBIA	PREPARADOR
JOSÉ WILLIAM LONDOÑO	BBVA COLOMBIA	PREPARADOR
CARMEN HELENA CARO	BBVA COLOMBIA	PREPARADOR
JORGE LEAL	CONFECOOP	PREPARADOR
GABRIEL LANCHEROS	CONFINANCIERA	PREPARADOR
JUAN CARLOS OLAVE	DELOITTE & TOUCHE	ASEGURADOR
MÓNICA OSORIO	FEDELEASING	PREPARADOR
ANA VICTORIA GRANADOS	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	PREPARADOR
EDGAR AGUILERA	HELM BANK	PREPARADOR
MARCO ALBARRACÍN	JURISCOOP	PREPARADOR
RAFAEL RODRÍGUEZ	KPMG	ASEGURADOR
DORA LINDA FORIGUA	QBE SEGUROS	PREPARADOR
CARLOS CASTRO	CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA	AUTORIDAD
EDGAR CORTÉS	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	AUTORIDAD
BEATRIZ FRANCO	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	AUTORIDAD
MIGUEL TIQUE	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	AUTORIDAD
SUSSY RUEDA	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	AUTORIDAD
YEBRAIL HERRERA	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	AUTORIDAD
JUAN FERNANDO MEJÍA	CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	AUTORIDAD
ORLANDO HERNÁNDEZ	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	AUTORIDAD
CARLOS TORRES	ANDESCO - CODENSA	REPRESENTANTE CTSR
JUAN JOSÉ ABDALA	ASOBANCARIA	PREPARADOR
NICOLÁS TORRES	ASOBANCARIA	PREPARADOR

### **1. Verificación del quórum.**

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Interno del Comité Técnico del Sector Financiero (CTSF), se constató que existe *quórum* y se inició la reunión a las 7:15 a.m.

### **2. Aprobación de las Actas de las reuniones del 26 de agosto y 27 de septiembre de 2011.**

Se sometieron a aprobación del CTSF las actas de las reuniones del 26 de agosto y 27 de septiembre de 2011. Sobre éstas, no se recibieron comentarios, por lo cual ambas se dieron por aprobadas.

### **3. Presentación Inversiones.**

Eutimio Contreras, gerente de contabilidad de Correval y representante de Asobolsa ante el CTSF, realizó una presentación de la NIIF 9 – Instrumentos financieros y la NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición, con el fin de analizar, interpretar y profundizar en el tema de inversiones.

Con respecto a la presentación, se realizaron los siguientes comentarios:

- Antes de comenzar la presentación, se aclaró que existe un *exposure draft* en el cual se busca modificar la NIIF 9, de forma que la entrada en vigencia de esta norma ya no sería en 2013, como está planteada actualmente, sino que se postergaría hasta 2015. Debido a que la entrada en vigencia de las NIIF en Colombia fue establecida por el CTCP en 2014, esto implicaría que es posible que se tengan que seguir las instrucciones de la NIC 39 y no de la NIIF 9 para la aplicación por primera vez.
- Uno de los cambios importantes que introduce la norma se refiere al reconocimiento inicial, debido a que se empieza a reconocer desde que la entidad se convierte en parte obligada, según las cláusulas contractuales, mientras que según la normatividad local vigente se debe reconocer desde la adquisición del instrumento. Así mismo, cambia la valoración del instrumento debido a que se debe utilizar el método de valor razonable desde el reconocimiento inicial, en cambio de usar el costo de adquisición como valor inicial.
- El representante de KPMG aclaró que la clasificación y reclasificación de instrumentos a la cual se refieren las NIIF debe realizarla un comité de tesorería u otro órgano de la alta gerencia al cual se le designe esta tarea al interior de la entidad. Esto implica que no debe influir la discreción del contador, sino que esta clasificación debe estar establecida con anterioridad a la contabilización.
- El representante de KPMG también aclaró que el mercado más ventajoso, al cual se refiere la definición de variables de nivel 1, debe ser además un mercado accesible para la entidad. Si no hay un mercado accesible, no se puede considerar que los precios cotizados sean variables de nivel 1, sino que podrían pasar a ser variables de nivel 2.
- La representante de la Superintendencia Financiera aclaró que en la normatividad actual, específicamente en la Circular 2 de 1998 de la Superintendencia de Valores, sí se

contempla una alternativa para reclasificar inversiones negociables como inversiones disponibles para la venta.

- Tras el estudio de la norma, Asobolsa considera que los efectos de aplicación de estas NIIF serán más fuertes sobre el sector real que sobre el sector financiero, debido a que varios aspectos concuerdan con la normatividad actual emitida por la Superintendencia Financiera.
- La representante de la Superintendencia Financiera resaltó que en la presentación no se mostraron resultados de estudios de impacto de la aplicación de la norma, por lo cual esta presentación no cumpliría con las condiciones para su entrega al CTCP por parte del CTSF. En este sentido, el representante de Asobolsa dijo que la entidad realizará estos estudios y los mostrará en una reunión posterior del CTSF en la cual presentarán el tema de Instrumentos financieros y los estudios de impacto sobre ambos temas.

#### **4. Presentaciones Provisiones y contingencias.**

Carlos Torres, representante de Andesco ante el Comité Técnico para el Sector Real, realizó una presentación de la NIC 37 – Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, con el fin de analizar, interpretar y profundizar en la norma.

Con respecto a esta presentación, se hicieron los siguientes comentarios:

- Un cambio muy importante que introduce esta norma es que no se permite la contabilización de provisiones por disminución en el valor de los inventarios. Esto se debe a que el efecto debe reflejarse a través de un gasto correspondiente al deterioro por pérdida de valor, como se ha mencionado en las presentaciones sobre Inventarios y Cartera de créditos, entre otras.

Sobre este aspecto, el presidente del CTSF especificó que la NIC 37 no establece claramente que la disminución en el valor de los inventarios deba realizarse a través del reconocimiento de un gasto. Sin embargo, el representante de Andesco aclaró que éste es el tratamiento que se observa en los ejemplos presentados en las secciones referentes a temas específicos tales como contratos onerosos, pérdidas futuras y reestructuraciones.

- Otra modificación importante es que los activos y pasivos contingentes no deben tener reconocimiento contable, sino que se deben reconocer en notas a los estados financieros. Más aún, las contingencias remotas y las entradas de recursos que no sean prácticamente ciertas no deben tener ningún reconocimiento. Esto es coherente con otros aspectos tratados en presentaciones anteriores, en los cuales se ha observado que la información que actualmente se encuentra en las cuentas de orden o contingentes es tratada en las NIIF como información a revelar a través de notas o sencillamente no se considera su revelación.
- El presidente del CTSF mencionó que para el sector financiero, existiría un efecto financiero muy importante sobre la medición del margen de solvencia de acuerdo a la normatividad local, como consecuencia de la eliminación del reconocimiento a través de cuentas contingentes.
- El representante de Andesco resaltó que existen efectos operativos y sobre recurso humano importantes debido a que será necesaria la implementación de nuevas herramientas y

criterios para el manejo de las provisiones, así como de las metodologías de valoración de acuerdo a los principios de mejor estimación y valor presente neto, entre otros.

- El representante de Andesco explicó, además, que en las reuniones del CTSR se ha considerado que los efectos de esta norma en su conjunto no son tan fuertes como los que podrían tener otras NIIF.

## 5. Varios.

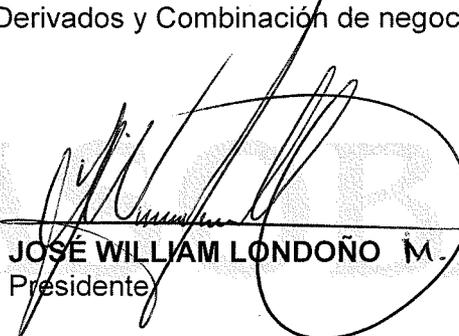
El presidente del CTSF realizó un llamado de atención sobre la asistencia de los miembros del Comité Técnico a las reuniones, debido a que la Secretaría Técnica ha encontrado que varias entidades han incurrido en la causal de reemplazo de su representante, de acuerdo al artículo 4 del Reglamento del Comité Técnico. Por este motivo, se puso a consideración de los miembros la propuesta de modificar este artículo con el fin de reglamentar la pérdida de la membresía de la entidad en el Comité por acumulación de inasistencias injustificadas.

En este sentido, la representante de Fedeleasing expresó que su entidad ha tenido bastantes inconvenientes para asistir al Comité, debido al reducido tamaño del gremio, pero aclaró que no quieren perder la posibilidad de asistir al Comité. En este caso, y para otras entidades que puedan tener el mismo inconveniente, el presidente del CTSF aclaró que los gremios pueden cumplir con el requisito establecido en el artículo 4 nombrando a un representante de una de sus entidades afiliadas como representante suplente del gremio.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, los miembros del Comité decidieron no modificar el Reglamento, sino que los miembros que han acumulado inasistencias se comprometan a tomar medidas para asegurar su participación en todas las reuniones futuras.

La Secretaría Técnica se comprometió a enviar siempre la última versión de las presentaciones. Esto porque en algunos casos la presentación que se había circulado con anterioridad difiere de lo que se presenta en las reuniones del Comité. Así mismo, se hará una revisión en lo relativo a la remisión de los documentos finales entregables al CTCP.

Se dio fin a la reunión a las 10:05 a.m. La próxima reunión en la cual se tratarán los temas de Derivados y Combinación de negocios será el martes 25 de octubre de 2011.



**JOSÉ WILLIAM LONDOÑO M.**  
Presidente



**ANA MILENA LIZARAZO**  
Secretaria Técnica